



BASES

28° FESTIVAL

LLUVIA

**20
26 TEATRO**

AL MAL TIEMPO BUEN TEATRO

VALDIVIA

**POSTULA
HASTA EL
20 DE ABRIL**



**CONTIGO
Valdivia
sí puede**

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia **convoca a las agrupaciones y compañías teatrales nacionales y extranjeras** al XXVIII Festival Internacional Lluvia de Teatro, a celebrarse en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, en el mes de julio del 2026. El Festival está dirigido a público general, de todas las edades, con funciones presenciales. Es un espacio para la difusión y/o promoción de nuevos talentos, de compañías emergentes, agrupaciones que buscan a través del teatro una forma de expresión, así como de compañías y agrupaciones profesionales o ya consagradas.

I. SOBRE LA POSTULACIÓN

1. De la fecha de realización

La XXVIII edición del Festival Internacional Lluvia de Teatro, **se realizará entre los días 20 y 26 de julio en el Teatro Regional Cervantes**, así como en espacios no convencionales, tales como gimnasios, juntas vecinales o espacios de la vía pública. El uso de dichos espacios se asignará según las características de la propuesta escénica presentada y en coordinación con las agrupaciones participantes.

Tanto la programación de la cartelera, como los eventuales cambios que ésta pueda sufrir, serán comunicados por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia con, a lo menos, 15 días hábiles a los grupos, agrupaciones y compañías seleccionadas.

2. Fases de la convocatoria

La recepción y selección de las propuestas se realizará según las siguientes fases:

- a.** Recepción de propuestas.
- b.** Evaluación de admisibilidad.
- c.** Notificación de propuestas inadmisibles.
- d.** Selección de propuestas a ejecutar.
- e.** Notificación de propuestas seleccionadas.
- f.** Firma de convenios.
- g.** Ejecución de las propuestas.

II. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de esta convocatoria personas naturales y personas jurídicas, tales como colectivos, agrupaciones y compañías teatrales nacionales o extranjeras, de cualquier clase, estilo, corriente o género, como: **teatro multimedia, teatro físico, teatro de títeres, marionetas y/o muñecos, teatro de sombras, Lambe Lambe, performance, teatro musical, teatro documental o transdisciplinas**, entre otras, que cuenten con repertorio para público infantil – familiar, joven y/o adulto con temática libre.

1. Requisitos para la postulación

1.1 Requisitos generales

Tanto personas naturales como jurídicas deberán presentar la respectiva **titularidad de los derechos de autor** sobre la obra que presentarán en el Festival, además de contar con el giro comercial correspondiente para emitir facturas.

En el caso de agrupaciones de hecho que no cuenten con personalidad jurídica, deberán ser contratados todos los integrantes como personas naturales para efectos de tramitar los pagos de las boletas de honorarios. Del mismo modo, deberán **entregar un mandato simple de representación designando a uno de los miembros de la agrupación**, quien además deberá contar con el documento que dé cuenta de la titularidad de los derechos de autor de la obra que será presentada, para efectos de firmar el respectivo contrato para la presentación de la obra.

En cualquiera de los casos antes indicados, quien sea el responsable de la agrupación de hecho o el representante legal de la persona jurídica que esté inscrita como **proveedor en el portal de Mercado Público**, tendrá la obligación de proporcionar los verificadores que den cuenta fidedignamente del cumplimiento de los servicios contratados. Esto incluye, a modo de ejemplo, la entrega de un informe, generado a partir de un modelo que proporcionará la Corporación, con las fotografías de respaldo. Este requisito es excluyente para la tramitación del pago.

Será obligatorio para aquellos participantes que sean seleccionados disponer de tiempo

de su cronograma para **ejecutar actividades de difusión y vinculación**, coordinadas previamente por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Aquellos postulantes que sean seleccionados deberán mantener en todo momento buen trato y cordialidad tanto con el público y personas externas, como con el equipo de trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

1.2 Requisitos para compañías y agrupaciones internacionales

Para efectos de realizar contrataciones internacionales a través del sistema de Mercado Público, **la contratación no se celebrará directamente con la compañía extranjera, sino con una personalidad jurídica chilena** inscrita como proveedor en Mercado Público, pudiendo ser: una EIRL (productor/a, programador/a), o una empresa nacional que actúe como su representante formal ante la Corporación, como una productora. Dicha entidad deberá contar con un mandato de poder amplio, otorgado ante Notario, que indique:

- 1.** Acreditación de la titularidad o autorización válida respecto de los derechos de propiedad intelectual de la obra o proyecto artístico a presentar.
- 2.** Mandato de poder amplio suscrito ante Notario, que otorgue facultades expresas de representación contractual, financiera y sobre derechos de propiedad intelectual.

A su vez, debe acreditarse que la empresa nacional representante se encuentre debidamente inscrita y habilitada como proveedor en el Portal de Mercado Público.

2. Inhabilidades

No podrán ser seleccionado/a aquel/la participante que reúna alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- a.** Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- b.** Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio en ejercicio o del cuerpo de

trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

c. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

d. Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

e. Tener rendiciones pendientes de convocatorias de la Corporación Cultural Municipal de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, tales como Conarte y Experiencias Formativas.

f. Encontrarse inhabilitado, en tanto persona jurídica como natural, como proveedores en el portal de Mercado Público, dependiente de la Dirección de Chile Compra.

III. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS

La postulación a la presente convocatoria se realizará únicamente mediante **formulario**, en el cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

Archivo de visualización online¹ de los siguientes documentos:

- a. **Video de obra** a postular completa, en formato .MP4, .AVI a través de link en línea, sin editar. De manera opcional, las compañías, agrupaciones y grupos postulantes podrán incluir un demo o tráiler, junto a un texto completo.
- b. **Dossier de la agrupación** y la obra postulada, incluyendo críticas, apariciones en medios de comunicación, fotos, antecedentes y todo material que contribuya a una evaluación más acabada del espectáculo propuesto. Este puede contener links.
- c. **Propuesta económica** dirigida a la Corporación Cultural Municipal de Valdivia en formato pdf. Esta debe incluir:
 - **Valor de la obra** en pesos chilenos y con impuestos incluidos.

¹ No se admitirán correos electrónicos con la ficha de postulación ni archivos descargables en plataformas con vencimiento como wetransfer. Sólo se admitirán documentos posibles de ser visualizados en línea. Esto, con el fin de evitar documentación que no alcance a ser descargada, así como agilizar los procesos de evaluación. Recomendamos subir la documentación a **drive con acceso liberado** y, en caso que sea audiovisual, considerar un link que redirija a video privado en alguna plataforma de visualización (Youtube, Vimeo u otra).

- En caso de ser postulado como agrupación constituida con Personalidad Jurídica inscrita en Mercado Público, deberá incorporarse el detalle específico en cómo y cuánto se pagará a cada actor, actriz y participantes en general que trabajen en la obra.
- Cotización de los pasajes de bus, en caso de ser compañías de fuera de Valdivia.
- Costo del traslado de la escenografía, en caso que proceda.

d. Nómina de actores y actrices, y participantes en general de la obra, detallando nombre completo, Rut, pasaporte o DNI, nacionalidad y calidad contractual en la que participa de la agrupación, grupo o compañía (contrato de trabajo o prestación de servicios). Esta debe presentarse en formato pdf.

e. Declaración Jurada protocolizada ante Notario Público, que indique la **titularidad de los derechos de autor sobre la obra presentada**. El titular de los derechos deberá coincidir con la persona jurídica habilitada en el Portal de Mercado Público para contratar con la Corporación, en el caso de agrupaciones de hecho deberá coincidir con la persona mandatada para representar a la agrupación.

f. Mandato simple protocolizado ante Notario Público, en el caso de que postule una agrupación o compañía de hecho, sin personalidad jurídica.

g. Ficha técnica de sonido, iluminación y escenografía, indicando los metros cuadrados requeridos para el montaje de la obra.

Incluir, al menos, 4 fotografías de la obra en alta resolución, para utilizarla como material de difusión del Festival.

h. Dos propuestas de actividades de mediación, en las cuales debe especificarse: descripción de la actividad, objetivos, el tipo de público al que va dirigido (p. ej: comunidad, pares artistas, adultos mayores, mujeres, NNA, etc.), la extensión de la actividad, quién lo facilitará y los requerimientos técnicos y de espacio de la actividad pudiendo ser:

- Propuestas público adulto tales como:

Espacios formativos de transferencia de conocimiento técnico, creativo o metodológico en torno al trabajo escénico, en ámbitos como la dirección, dramaturgia, actuación,

puesta en escena, entre otras. Podrán comprenderse como mediaciones: laboratorios, talleres, workshops, masterclass, ensayos abiertos, función distendida, conversatorio, intervenciones públicas, etc.

Propuestas público infantil² tales como:

Envío de cuadernillos pedagógicos para trabajo con establecimientos educacionales, espacios creativos en torno trabajo escénico orientado a NNA, taller abierto, ensayo abierto, función distendida, conversatorio, intervenciones públicas, etc.

La determinación de la(s) actividad(es) de mediación seleccionada(s) para realizarse en el marco del Festival será facultad de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en función de la variedad de propuestas ofertadas a la comunidad.

Será responsabilidad de cada postulante velar porque los documentos, links y videos se encuentren disponibles y accesibles durante todo el tiempo que dure la postulación. En caso contrario, la postulación quedará sin efecto.

Esta convocatoria tiene como fecha límite de postulación las **17:00 horas del 20 de abril de 2026**.

En el caso de que no se envíe en tiempo y forma todos los documentos antes señalados, la postulación quedará fuera de la convocatoria.

IV. SOBRE LA SELECCIÓN LAS OBRAS

1. La evaluación de las propuestas

Existirá un Comité Evaluador conformado por al menos 3 integrantes. Su composición no podrá estar integrada por personas que estén postulando a esta convocatoria, ni tampoco que tengan cónyuge, conviviente civil o parientes por consanguinidad o afinidad

² En caso de que la propuesta de mediación incluya el trabajo con NNA, se deberán presentar los [certificados de consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad](#) de cada integrante de la compañía.

en segundo grado en línea recta o colateral, que participen como postulantes de la presente convocatoria, ya sea en su rol de representante de la compañía, agrupación o grupo; o, como participante en su calidad de técnico, actriz o actor, o dramaturgo de la obra.

El trabajo junto a la evaluación, así como los miembros integrantes del Comité Evaluador, quedará consignado en un expediente de carácter público.

Cada postulación será evaluada con nota en escala de 1.0 a 7.0, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Antecedentes curriculares del responsable y equipo de trabajo: 10%
- Obra propuesta: 40%
- Valor económico de la obra propuesta: 30%
- Propuesta de acciones de mediación: 15%
- Acciones de accesibilidad:³ 5%

2. Selección de obras

Sólo **serán seleccionables obras que hayan obtenido, como mínimo, una nota igual o superior a 5,0 en la evaluación** respectiva. Asimismo, deberán cumplir obligatoriamente con lo indicado en el punto I letra B, a propósito de la inscripción en el portal de Mercado Público.

³ La accesibilidad cultural implica brindar iguales condiciones de participación a todas las personas que forman parte de una sociedad determinada, que por alguna razón física o cognitiva se ven imposibilitadas para el pleno disfrute de sus derechos, teniendo en cuenta las barreras provocadas por las actitudes y por el ambiente que los rodea.

En este sentido se valorarán las propuestas que promuevan el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida cultural, adoptando medidas pertinentes para ello, tales como:

Anticipación (acto comunicativo, por medio escrito o verbal, previo al día de la presentación, donde se informa y alerta de forma oportuna sobre estímulos contenidos en esta: ruidos fuertes, uso de luz estroboscópica, entre otros)

LSCH: Propuestas que incluyan señante o intérprete de lengua de señas.

Función distendida: Es una función sutilmente modificada para personas con dificultades sensoriales, espectro autista, trastornos de aprendizaje y otras necesidades especiales en la comunicación, que de otra manera no pueden disfrutar del teatro.

La evaluación y selección, y en general, las decisiones tomadas por el Comité Evaluador serán inapelables.

V. CONDICIONES DE TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia **cubrirá gastos y servicios relativos a:**

- 1. Gastos de traslados hacia y desde la ciudad de Valdivia**, en tramos dentro del territorio nacional por vía terrestre. Los gastos de traslados incluyen equipaje y vestuario de la obra.
- 2. Hospedaje**, alimentación y traslados internos durante su estadía y participación, de acuerdo a la fecha que previamente se determine conforme a la programación del certamen. Dichos gastos sólo cubrirán al personal artístico y técnico que haya sido declarado previamente en la ficha de postulación.
- 3. Honorarios** acordados en el respectivo contrato, de acuerdo a la cotización pormenorizada en la postulación de esta convocatoria, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ejecución de la obra, siempre que se encuentren todos los documentos administrativos y verificadores solicitados a cada agrupación o compañía. Excepcionalmente, podrá extenderse este plazo por circunstancias calificadas, debidamente comunicadas a los participantes.

No será considerado dentro de los gastos previstos:

- Otro tipo de gastos asociados al traslado, como cargo o sobrecargo de equipaje fuera del estrictamente necesario para el desarrollo de la obra.
- Gastos asociados por daños o pérdidas generados por el mal embalaje de la escenografía, ni por la pérdida, robo o daño del equipaje.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Se suspenderá la participación de una obra que haya sido seleccionada en el Festival, en el caso de que alguno o algunos de los participantes sean o estén formalizados por la

comisión de alguno de los delitos establecidos en los Títulos Séptimo y Octavo del Código Penal.

El envío de la postulación implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier postulación que sea realizada de forma incompleta o fuera de plazo, quedará fuera de bases y no será revisada.

Consultas sobre la convocatoria, escribir a lluviadeteatrovaldivia@gmail.com

BASES

28° FESTIVAL

**LLUVIA de
TEATRO**

**20
26**

AL MAL TIEMPO BUEN TEATRO

VALDIVIA



**CONTIGO
Valdivia
si puede**

**POSTULA
HASTA EL
20 DE ABRIL**